

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 28 de Septiembre de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 28 de Septiembre de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1389-2018-D/FCS.- Callao; 28 de Septiembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°155/UI-FCS/2018, recepcionado el 26 de Septiembre del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor y Jurado Revisor de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **"FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ACTITUD DE LOS ADOLESCENTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2071 CESAR VALLEJO"**, elaborado por los Bachilleres: **TORRES CHÁVEZ, JUAN LUIS y MESIAS ARIAS, DAVID GENARO.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *"Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ..."*.

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *"La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres."*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *"La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *"Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."*.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha **25 de Septiembre** del 2018, se propone Asesor y Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, titulado: **"FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ACTITUD DE LOS ADOLESCENTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2071 CESAR VALLEJO"**, elaborado por los Bachilleres: **TORRES CHÁVEZ, JUAN LUIS y MESIAS ARIAS, DAVID GENARO**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como **ASESORA** a la docente **Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**, del Proyecto de Tesis, titulado **"FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ACTITUD DE LOS ADOLESCENTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2071 CESAR VALLEJO"**, elaborado por los Bachilleres: **TORRES CHÁVEZ, JUAN LUIS y MESIAS ARIAS, DAVID GENARO**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- 2° **DESIGNAR** al **JURADO REVISOR DE PROYECTO DE TESIS** precitado, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

Mg. Mery Juana Abastos Abarca	Presidente
Dra. Ana Lucy Siccha Macassi	Secretaria
Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho	Vocal
- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor y a los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor, miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica